



**“UNIDOS PARA TRABAJAR POR
EL GRAN CAMBIO”**

Plan de Gobierno 2019 - 2022



**Dr. CESAR HUMBERTO FLOREZ SALINAS .
Alcalde Distrital de Santiago de Surco.**

“Hagamos SURCO Juntos”

Surco, Mayo de 2,018.



INDICE

PRESENTACIÓN

PREÁMBULO

- A.- Marco Normativo Mundial para el plan de gobierno regional.
- B.- Marco normativo y de planificación a nivel nacional y sectorial, tomados en cuenta para el plan de gobierno regional.
- C.- Planes nacionales tomados en cuenta para el plan de gobierno regional.
- D.- Planes a nivel regional y local tomados en cuenta para el plan de gobierno regional.

I.- IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.

- 1.1. Bases ideológicas de app.
- 1.2.- Compromisos de alianza para el progreso
- 1.3.- Ideas políticas fundamentales de “Alianza para el Progreso”, que guían al presente plan de gobierno.

II. VISIÓN DE APP

III. PLAN DE GOBIERNO

- 3.1.- Descripción de la Provincia, o el distrito: territorio y demografía.
- 3.2.- Potencialidades del distrito.

3.3.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO

- 3.3.1.- La seguridad ciudadana en el distrito.
 - 3.3.1.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a seguridad ciudadana.
- 3.3.2.- Tránsito, circulación y transporte público.
 - 3.3.2.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Tránsito, circulación y transporte público
- 3.3.3.- Educación, cultura, deporte y recreación.
 - 3.3.3.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Educación, cultura, deporte y recreación
- 3.3.4.- Calidad y cobertura de los servicios de agua y saneamiento
 - 3.3.4.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a los servicios de agua y saneamiento



- 3.3.5.- Calidad y cobertura de los servicios de alumbrado público, mercados
- 3.3.5.1.- Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a los servicios de alumbrado público y mercados.
- 3.3.6.- La salud publica en el distrito.
- 3.3.6.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la salud publica en el distrito.
- 3.3.7.- Problemas del saneamiento físico legal de las propiedades.
- 3.3.7.1.- Propuesta de Alianza para el Progreso en cuanto a saneamiento físico legal de las propiedades.
- 3.3.8.- Problemas de limites distritales.
- 3.3.8.1.- Propuesta de Alianza para el Progreso en cuanto a limites distritales.

3.4.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

- 3.4.1.- Actividad económica y competitividad del distrito.
- 3.4.1.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la actividad económica y competitividad de Trujillo.
- 3.4.2.- Crecimiento urbano sin planificación.
- 3.4.2.1.- Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a crecimiento urbano.

3.5.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

- 3.5.1.- Gobernabilidad democrática del Gobierno local
- 3.5.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Gobernabilidad del Municipio
- 3.5.2.- Victimización, seguridad ciudadana y vigilancia ciudadana.
- 3.5.2.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Seguridad Ciudadana.
- 3.5.3.- Multifuncionalidad de los servicios públicos de parques, parques zonales, áreas verdes, zonas de recreación, ciclo vías y otros
- 3.5.1.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Multifuncionalidad de los servicios públicos.
- 3.5.4.- Demarcación territorial y catastro urbano y rural.
- 3.5.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Demarcación territorial y catastro
- 3.5.5.- Problemática de los asentamientos humanos.
- 3.5.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para los asentamientos humanos.

3.6.- DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTAL

- 3.6.1.- Gestión de los residuos sólidos municipales.



APP es descentralista

- 3.6.2.- La contaminación ambiental urbana.
- 3.6.2.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso La contaminación ambiental urbana.
- 3.6.3.- Realidad de la salubridad de los servicios públicos.
- 3.6.3.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para la mejora de los servicios públicos.
- 3.6.4.- Zonas de riesgos y Vulnerabilidad de la población ante desastres naturales
- 3.6.4.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso ante riesgos y desastres naturales en el distrito.
- 3.6.5.- Realidad de las áreas verdes y de recreación
- 3.6.5.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en la mejora de las áreas verdes y de recreación
- 3.7.- Infraestructura Urbana y de los grandes Proyectos de inversión Local
- 3.7.2.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en infraestructura urbana y de los grandes proyectos de inversión local.

3.7.- DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.

3.8.- COMBATE A LA CORRUPCION.

IV.- PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN



PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo 2019 – 2022 se basa en los deberes de nuestros funcionarios para alcanzar los objetivos generales y específicos para resolver los problemas del vecino SURCANO de los 9 sectores del distrito de Santiago de Surco.

Santiago de Surco es un distrito tradicional con valores y con gran proyección social que requiere de una administración pública, moderna, técnica y transparente con enfoque a resultados que espera el vecino.

En la actualidad cuenta con 09 sectores y un proyecto de creación de un décimo sector que limita con Chorrillos y Villa El Salvador, el cual haría que nuestro distrito tenga salida al Mar del Pacífico, generando la oportunidad de desarrollar proyectos integrales para desarrollar la Zona del Sector 9 y 10.

Asimismo, los sectores más vulnerables son el sector 1 (Parque bajo, Parque alto, Surco Pueblo) que limita con Barranco, denominado como “Surco Tradición” y el sector 2 que limita con San Juan de Miraflores y Chorrillos, considerado como el sector en Progreso alberga la mayor cantidad de población del distrito.

Los sectores 3, 4, 5, 6 y 7 son sectores de clase media alta y alta de Surco que contemplan una infraestructura urbana en mejor situación, pero con un gran problema de tránsito vehicular por estar ubicados en el Centro del distrito por donde transitan todos los vehículos de Lima Sur, ocasionando una vasta congestión vehicular, siendo el problema del tránsito su principal problema del vecino.

Los Principales problemas de nuestro distrito son: La inseguridad ciudadana, el caos vehicular y la falta de estacionamientos públicos lo que ayuda a que se incremente el problema vehicular y el stress del vecino surcano.

Nuestra visión es lograr hacer de Surco un distrito seguro, ordenado y sostenible, donde se promuevan actividades educativas, deportivas y culturales con la participación activa de nuestros vecinos e instituciones intergubernamentales.



PREÁMBULO

A.- Marco Normativo Mundial para el plan de gobierno regional.

Para la elaboración del presente Plan de Gobierno, nos hemos encuadrado en el marco de la normativa mundial, Nacional y Regional, de acuerdo a las necesidades de las dimensiones que exige el Jurado Nacional de elecciones.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Alianza para el Progreso, hace suya la proclama de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al considerar a la “Declaración Universal de Derechos Humanos como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

APP considera que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, raza, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición social, política, religiosa, cultural, etc.

APP, considera que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

APP Se compromete al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

APP Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030, con sus 17 objetivos y 167 metas, fue aprobada en el mes de septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Contiene una visión transformadora de la sociedad, con un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron. El Perú, que es uno de los países suscritores, se comprometió a aplicarlo en la ejecución de sus 34 políticas de Estado.

APP, se compromete al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su agenda política al 2,030, incluyéndolo en su Programa



Político y en nuestro plan de gobierno nacional, como en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales, haciendo suyos los siguientes objetivos:

A.1.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN SOCIAL

- 2011 la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud en Río de Janeiro, que propone a las naciones aplicar las medidas necesarias para reducir las inequidades sociales, sanitarias y de salud.
- Declaración de Shanghái sobre la promoción de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aprobada el 21 a 24 de noviembre de 2016. Reafirma que la salud es un derecho universal, un recurso esencial para la vida diaria, un objetivo social compartido y una prioridad política para todos los países. Donde los gobiernos deben de proteger la salud y promover el bienestar mediante políticas públicas; Ayudar a las ciudades a promover la equidad y la inclusión social, mediante un fuerte compromiso comunitario;
- Declaración de Incheon para la Educación 2030. La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en INCHEON (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, participaron 160 países, y aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

A.2.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

A.3.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.

- Carta Social Compromiso por el Desarrollo y la superación de la Pobreza.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – ONU.
- Conferencia de las Naciones Unidas (ONU): “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Carta Mundial de la Naturaleza.
- Protocolo de Kioto.
- Cumbre del Clima de París 2015.



B.- Marco normativo y de planificación a nivel nacional y sectorial, tomados en cuenta para el plan de gobierno regional.

B.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993

TÍTULO I. DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

- Capítulo I. Derechos fundamentales de la persona
- Capítulo II. De los derechos sociales y económicos
- Capítulo III. De los derechos políticos y de los deberes
- Capítulo IV. De la función pública.

TÍTULO II. DEL ESTADO Y LA NACIÓN

- Capítulo I. Del estado, la nación y el territorio

B.2.- MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS DE ESTADO NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, TOMADOS EN CUENTA EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Para la elaboración y ejecución del presente plan de gobierno se tendrá en cuenta el siguiente marco normativo:

- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Además de las políticas de Estado relacionadas con la Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, que se encuentran contempladas en nuestro plan de gobierno y que se encuentran mencionadas en el anexo 2.

C.- PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Marco Macroeconómico Multianual
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional



APP es descentralista

- Planes Sectoriales
- Política Nacional del Ambiente.

D.- PLANES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

- Planes de Desarrollo Concertado Regional.
- Planes de Desarrollo Concertado Local.
- Plan Estratégico Institucional Regional.
- Plan Estratégico Institucional Local.



CAPITULO I.- IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.

Alianza para el Progreso es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional, fundada históricamente en la ciudad de Trujillo – La Libertad. Es de inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación libre de peruanos y extranjeros residentes en el país, en especial de los jóvenes, mujeres y maestros del Perú, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole.

“Alianza para el Progreso”, se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N° 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

1.2. BASES IDEOLÓGICAS DE APP

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana.

AAP ES HUMANISTA, porque considera que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana, inspirados en los valores históricos de la humanidad. Contribuirá a consolidar una sociedad basada en el respeto de la vida humana, a sus derechos fundamentales, pero también a sus creencias y pensamientos más elevados.

AAP ES DEMOCRÁTICA, porque propugna la participación ciudadana en todos los niveles de organización gubernamental y social, abriendo espacios para el dialogo y la comunicación, sobre la base de los valores como: respeto, tolerancia, armonía, cooperación y transparencia, que nos conduzcan a consensos como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

AAP ES DESCENTRALISTA, porque aspira a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización, logrando una efectiva desconcentración del poder, la redistribución de los recursos, garantizando una verdadera autonomía a los pueblos en su lucha por su desarrollo y preservando la unidad y el fortalecimiento de la patria, Apuntamos a desarrollar una economía dinámica, al servicio del desarrollo integral del país.



1.2.- COMPROMISOS DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

Alianza para el Progreso, es una organización política, defensora de un proyecto político nacional, que apuesta por un país moderno y desarrollado y se compromete a:

- a) Avanzar a una profunda transformación estructural orientada a la paz social en justicia.
- b) Instaurar un nuevo modelo de desarrollo en torno a la lucha frontal contra la pobreza, la generación de riqueza y su correlato de empleo e ingresos justos.
- c) Generar oportunidades con la participación y sentido de responsabilidad social de todos, como actores involucrados.
- d) Construir un nuevo Estado, promotor de la inversión y del desarrollo social para la construcción de un país humanista, democrático y descentralista.
- e) Revalorizar la educación, la cultura, la ética y la civilidad como protagonistas esenciales de una sociedad moderna,
- f) Desarrollar la solidaridad, la tolerancia, la concertación, el respeto a las diferencias, la erradicación de toda forma de inequidad y discriminación y la observancia de valores sociales.

1.3.- IDEAS POLITICAS FUNDAMENTALES DE “ALIANZA PARA EL PROGRESO”, QUE GUIAN AL PRESENTE PLAN DE GOBIERNO

Alianza para el Progreso, es un Partido de inspiración social, democrática y de naturaleza humanista, con responsabilidad política e histórica para construir un nuevo Estado. Impulsor del proceso de descentralización y la consolidación del proceso de regionalización, reconociendo a los municipios como núcleos básicos para la reconstrucción del nuevo Estado.

Alianza para el Progreso, se declara como un partido de inspiración social democrática y de naturaleza humanista y descentralista, que busca el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

LAS 10 IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE APP

1.3.1.- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADO

APP Propone un Estado sostenido en un marco jurídico estable, fundamental para la vida democrática con seguridad ciudadana, libertad de pensamiento, donde prime el respeto a los derechos humanos. Propone:



APP es descentralista

- a) Un Estado Humanista, defensor de la persona humana como fin supremo.
- b) Un Estado democrático, basado en la soberanía y sabiduría popular, con participación del pueblo en el gobierno.
- c) Un Estado descentralizado, que implemente mecanismos locales, regionales y macro regionales, para la promoción de su crecimiento económico y desarrollo social.

Es decir, que **Alianza para el Progreso**, propone un Modelo de Estado moderno, eficaz, viable, sostenible, humanista, democrático y descentralizado.

1.3.2.-DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

APP, defiende la dignidad de la persona humana, sus derechos fundamentales y su desarrollo integral humano, en todas las etapas de su vida. Que las personas reciban oportunamente los beneficios de los servicios del Estado, como educación de calidad, salud, alimentación sana y saludable, seguridad social, ambiente familiar y social saludable, etc. **APP**, considera a la Juventud y a la mujer, como motores esenciales de la lucha y los cambios sociales.

1.3.3.- DESARROLLO DE NUEVA CULTURA.

APP, impulsa una nueva cultura social basada en valores democráticos, tolerancia, concertación, orientada a *erradicar* toda forma de exclusión, discriminación, clientelismo, corrupción, apropiación de bienes públicos, restricción en la participación política, el favoritismo y la incapacidad para representar el interés de la sociedad peruana.

APP impulsa una nueva cultura política y de gobernabilidad, guiada por la representatividad y participación efectiva de la sociedad, por los principios de justicia, por la transparencia y rendición de cuentas, por la defensa a los menos favorecidos, por la renovación y modernización de la conducta de la clase política, por la legalidad, por la normalización de la vida democrática, por la descentralización y la regionalización, por el equilibrio de poderes y por la abierta relación gobierno-sociedad con respeto a los derechos humanos.

1.3.4. JUSTICIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

APP Considera que la corrupción es un problema moral, legal, social y político. Enfrentarlo constituye nuestro compromiso y esfuerzo para moralizar las



instituciones y las condiciones de vida de los ciudadanos y la credibilidad en la democracia, la gobernabilidad y la paz social.

APP Considera que, en los últimos años, se ha producido una serie de delitos en la administración pública, como peculado, malversación, nepotismo, compadrazgo, clientelismo y tráfico de influencias, amenazando seriamente la estabilidad democrática, el estado de derecho y provocando reacción violenta de la población.

APP Lo combatirá denodadamente con la participación de la sociedad civil organizada y vigilante, con el control de los poderes públicos, proponiendo acciones legales y cautelando su cumplimiento, sin menoscabo de las instituciones encargadas de cautelar el patrimonio estatal.

APP Enfrentará y combatirá la corrupción en todas sus formas para mejorar la gobernabilidad del país, implementando profundas reformas estructurales para desarrollar y defender la democracia, generar empleo, superar la extrema pobreza, elevar el nivel de vida de los trabajadores, defender las poblaciones andinas y amazónicas, entre otras acciones.

1.3.5.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL PÚBLICO

APP Considera que la transparencia fiscal es crucial de todo buen gobierno, por ello propone implementar y/o reforzar mecanismos de transparencia, fiscalización y control público, erradicando la corrupción y la utilización proselitista del gobierno.

APP Considera que la transparencia, cuantificación, divulgación y análisis de los principales rubros de gastos de la administración pública de cuentas en sus etapas de planeamiento, presupuesto, ejecución y evaluación. Solo así es posible determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas de gasto público.

1.3.6.- GENERACIÓN DE RIQUEZA PRODUCTIVA, EMPLEO E INGRESOS JUSTOS

APP Considera que la generación de oportunidades, riqueza productiva, empleo digno e ingresos justos, constituyen requisitos indispensables para la construcción, transformación y desarrollo de un nuevo país en una sociedad humanista, moderna, democrática, descentralista y progresista, lista para su inserción al nuevo orden mundial.



APP es descentralista

APP Implementará simultánea e integralmente, políticas de promoción e inversión macro y micro económicas con la intervención de las instancias pública y privada, sustentándose para ello en la creación de un banco de proyectos en todos los niveles de gobierno, con la finalidad de captar capitales nacionales y extranjeros.

1.3.7.- POLÍTICA ECONÓMICA EFICIENTE

APP Considera que la economía siempre estará al servicio de la comunidad en general y orientada a satisfacer las necesidades básicas, a procurar el mejoramiento creciente de la calidad de vida y abrir posibilidades reales de trabajo y desarrollo de las personas, las regiones, los gobiernos locales y el país.

1.3.8.- MEDIO AMBIENTE APROPIADO PARA LA VIDA

APP Tendrá atención prioritaria, para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

APP Instaurará programas de gobierno moderno y eficiente, para el tratamiento de la biodiversidad y el aprovechamiento razonable y sostenible de los recursos naturales, para asegurar la protección ambiental como fuente de poder cultural, económico y de preservación de la vida, y medio de promover el progreso y desarrollo de las comunidades.

APP Promoverá el uso adecuado, la preservación y conservación del suelo, sub suelo, agua, y aire, en todo el territorio nacional, buscaremos la sustentabilidad y la justicia ambiental para contribuir al bienestar de la población.

1.3.9.- DESCENTRALIZACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL

APP Es partidaria de la conformación de macro regiones fuertes y competitivas conformadas por dos o más departamentos, que se integren económicamente, bajo principios elementales del bien común, solidaridad y desarrollo global, garantizando la transferencia de competencias y recursos económicos para ello.

APP Impulsará el fortalecimiento administrativo, económico y financiero de los gobiernos locales, articulando lo nacional, lo regional y lo local,



APP es descentralista

aceptando el proceso de urbanización y crecimiento de ciudades que exigirá la atención y participación de la sociedad en pleno.

1.3.10.- POLÍTICA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN

APP enmarcará su política internacional respetando la auto determinación de los pueblos, la soberanía nacional, la integridad territorial, la salvaguarda de los intereses nacionales, la inserción competitiva en los mercados internacionales y el rechazo a la intervención extranjera en asuntos internos.

II. VISIÓN DE APP

“APP es un partido político que aspira a construir una Sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentralista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores”.

III. PLAN DE GOBIERNO

3.1.- DESCRIPCIÓN TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICA DEL DISTRITO.

El distrito de Santiago de Surco está ubicado en la parte Centro Occidental del departamento de Lima exactamente en la zona Sur Oeste. Sus coordenadas geográficas son las siguientes, Altitud varios desde los 68 msnm en Mateo Pumacahua, hasta los 440 msnm en el cerro San Francisco. Latitud Sur: 12°08'36" y longitud Oeste: 77° 00'13".

Su extensión es de 44.75 Kilómetros cuadrados equivalente a 4,475 hectáreas que se dividen en 9 sectores para una mejor administración urbana distribuidos entre 3,346 manzanas.

Los Límites del distrito son:

- Por el Norte con los distritos de La Molina, Ate Vitarte y San Borja.
- Por el Sur con el distrito de Chorrillos.
- Por el Este con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el Oeste con los distritos de San Borja, Miraflores y Barranco



Condiciones del Clima:

- La temperatura en periodo de verano fluctúa entre 19.6°C y 28.1°C.
- La temperatura en periodo de invierno fluctúa entre los 13.7°C y 19.4°C, según el SENAMHI.
- La humedad promedio varía en los meses de verano entre 59.3% y 94.7 %, y durante el invierno entre 73% y 95.7% según el SENAMHI.
- La precipitación mensual promedio para la zona es casi nula variando entre 0.3 a 3.0 milímetros.

Según la proyección del INEI al 30 de junio del año 2015, la población del distrito de Santiago de Surco asciende aproximadamente a 499 210 habitantes. Teniendo una densidad poblacional aproximada de 11,155.536 habitantes por km².

Así mismo se encuentra dividido administrativamente, para una adecuada prestación de los servicios municipales, en 9 sectores. Siendo el sector 9 el de mayor población con un aproximado de 155.000 habitantes, y el de menor población el sector 4 con 13,000 habitantes.

Respecto a la Población:

El distrito de Santiago de surco la población femenina es de 53% y la masculina de un 47%. Cuenta con un índice de masculinidad de 86%, lo que significa 87 hombres por cada 100 mujeres.

3.2.- POTENCIALIDADES DEL DISTRITO

Por su ubicación estratégica Santiago de Surco desarrolla una dinámica interdistrital en el contexto urbano. Es un distrito atractivo para la actividad comercial, pues prueba de ello es que cuenta con grandes centros comerciales como el imponente Jockey Plaza y campos feriales como el conocido Polvos Rosados y Polvos de Higuiereta entre otros; lo que lo hace altamente atractivo y competitivo.

Cuenta con una identificación histórica, cultural, tradicional, con gran potencial para explotar el desarrollo humano, familiar, social y empresarial.

En lo social aún puede expandirse urbanísticamente con el desarrollo de proyectos de vivienda, comercio, salud, educación y deporte.

Es un distrito altamente ecológico con alta sensibilidad social medio ambiental, intercultural e inclusiva en donde la brecha de la igualdad puede equilibrarse de manera ordenada y progresiva.

Con su presupuesto actual y una adecuada administración, Surco podría alcanzar un nivel de desarrollo a la par de las grandes ciudades.

3.3. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO



3.3.1. Estado en la Seguridad ciudadana en el distrito

- Deficiente e insuficiente coordinación entre autoridades involucradas en la seguridad ciudadana.
- Alto porcentaje en:
 - Delincuencia común y organizada.
 - Violencia juvenil y niñez en abandono.
 - Corrupción tanto interna como externa.
 - Narco tráfico y Drogadicción.
- Áreas públicas abandonadas y sin cercar.
- Espacios públicos sin o deficiente iluminación.
- Falta de señalización vial en espacios públicos y cruces.
- Paraderos informales
- Comercio ambulatorio informal
- Funcionamiento de locales comerciales sin licencia municipal
- Venta(tienda y/o locales) de bebidas alcohólicas a menores de edad y fuera del horario establecido.

3.3.1.1. Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a seguridad Ciudadana.

- Desarrollar **un** Plan Piloto: Municipio y Policía Nacional
- Fortalecer y establecer la labor preventiva mediante el patrullaje articulado; Policía , Serenazgo y Juntas Vecinales.
- Implementación de cámaras de video vigilancia de última tecnología.
- Establecer un trabajo en conjunto con el MININTER para mejorar la infraestructura y logística de los locales policiales en el distrito.
- Sistema de gestión para el alumbrado público con lámparas LED.
- Implementar Talleres municipales gratuitos para jóvenes acerca de la prevención de la violencia juvenil a través de la orientación, capacitación y consejería psicológica.
- Creación de una escuela de instrucción técnica de Serenazgo.
- Creación de una unidad de inteligencia en el Serenazgo.
- Recuperación de espacios públicos mediante el cumplimiento efectivo de la ordenanza municipal Nro. 556, y la implementación de un depósito municipal vehicular.
- Fomentar, capacitar y organizar la participación ciudadana mediante las juntas y asociaciones vecinales, instituciones educativas estatales y privadas, APAFAS, entre otros, sobre diferentes temas como son las normas de convivencia ciudadana, recuperación de espacios públicos, violencia familiar, pandillaje pernicioso, normas preventivas de seguridad personal y patrimonial (seguridad ciudadana).

3.3.2. Tránsito, circulación y transporte público



- Tránsito urbano desordenado e intenso en horas punta.
- Incremento excesivo de líneas de transporte.
- Carencia de una autoridad única de transporte urbano.
- Insuficiente coordinación con el municipio metropolitano.
- Falta de un plan eficaz para el transporte urbano metropolitano integrado.
- Ausencia de estudios en Ingeniería de transporte urbano distrital para un ordenamiento eficaz.

3.3.2.1. Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto al Tránsito, Circulación y Transporte Público.

- Implementación de un transporte público inclusivo llamado el " Bus Surcano Preferente", el mismo que considerará el transporte a nivel distrital para las personas con discapacidad, adulto mayor y mujeres gestantes. (Bus Inclusivo).
- Gestionar y ejecutar una semaforización inteligente y sincronizada.
- Reordenamiento del tránsito urbano en coordinación con el municipio metropolitano, realizando una reingeniería del transporte en convenio con las universidades y la dirección ejecutiva de seguridad vial de la PNP.
- Complementar la señalización de las vías (horizontal y vertical).
- Controlar el cumplimiento de las normas municipales metropolitanas (paraderos autorizados, rutas de transporte público, etc.).
- Estudio técnico vial de las actuales ciclovías.
- Estudio técnico vial de las gibas o reductores de velocidad.
- Estudio sistémico vial de horarios para uso de vías principales para vehículos mayores (carga pesada).
- Recuperar la confianza de la ciudadanía.
- Ejecución de proyectos para estacionamientos privados con tecnología de punta.

3.3.2. Educación, cultura, deporte y recreación.

- Deficiente infraestructura en las instituciones educativas estatales.
- Sensación de inseguridad a inmediaciones de las instituciones educativas y áreas públicas.
- Juventud en alto riesgo.
- Consumo de drogas.
- Pandillaje.
- Violencia familiar
- Escases de oportunidades para la población vulnerable.

3.3.2.1. Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la Educación, Cultura, Deporte y Recreación.



- Establecer el programa de sistema Integral con la UGEL del sector para la modernización e implementación de las I.E.E. en abandono.
- Mediante el sistema de gestión se ejecutará la "Casa del Adulto Mayor".
- Mediante el sistema de gestión se activarán los programas de intervención temprana (PRITES) para personas con bajos recursos.
- Mediante el sistema de gestión, se ejecutará el "Centro de Especialización" para personas con discapacidad.
- Se desarrollará mediante el sistema de gestión la ejecución de la "Casa de la Cultura", donde se promoverá la educación, el arte, el deporte y recreación.
- Modernización del estadio de surco (Julio Montjoy).
- Fortalecer la identidad distrital rescatando valores, costumbres y tradiciones surcanas.
- Promover proyectos de infraestructura deportiva y recreativa como la creación de un polideportivo para atender las necesidades de la juventud surcana.

3.3.4.- Calidad y cobertura de los servicios de agua y saneamiento.

- El 4.0% aproximadamente de las viviendas del sector 1 y 2 no cuentan con el servicio de agua potable y alcantarillado.
- Malos hábitos de consumo y falta de mantenimiento en los servicios domiciliarios y no domiciliarios, los cuales ocasionan importantes pérdidas de agua
- Falta de una planificación ordenada que vaya de la mano del crecimiento urbano.
- El diámetro de tubería de las redes antiguas dificultan la factibilidad de agua y desagüe, retrasando el desarrollo inmobiliario.
- Los nuevos proyectos inmobiliarios requieren mayor celeridad en la ampliación de redes de SEDAPAL.
- El usuario sabe que el agua que consume requiere mejorar las condiciones de calidad que exige la salud pública.
- Actualmente existen hogares que cuentan con servicios adecuados de alcantarillado y agua potable al 100% y hogares que no cuentan con el referido servicio en su totalidad.
- La empresa SEDAPAL, para la instalación de los servicios adecuados de alcantarillado y agua potable en las viviendas efectúan el cobro mediante tarifas que no cubren el costo total de operación, mantenimiento e inversiones.

3.3.4.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a los servicios de agua y saneamiento



- Efectiva coordinación con SEDAPAL para facilitar la ampliación de redes de agua y alcantarillado y conseguir el 100% de nuevo servicio.
- Trabajo conjunto con SEDAPAL para cambiar tuberías a mayor diámetro y transporten mayor volumen de agua y desagüe.
- Desarrollar una campaña de concientización a la población sobre la necesidad e importancia de cuidar el agua.
- Canalización del "Rio Surco".
- Establecer un sistema de control de calidad permanente en el consumo de agua que exige la salud pública en coordinación y supervisión con la Dirección General de Salud Ambiental(DIGESA).
- Mediante el sistema de gestión con la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) se abastecerá a los hogares de los diferentes sectores al 100% con el servicio de alcantarillado y agua potable.
- Promover alianzas públicas y privadas para lograr la viabilidad financiera y obtener bajos costos de operación de instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para los hogares más necesitados o de bajos recursos.

3.3.5.- Calidad y cobertura de los servicios de alumbrado público y mercados

- A nivel distrital gran parte de los mercados de abastos disponen de instalaciones de alumbrado eléctrico por red pública, en un 99 % en tanto el 01% no cuenta con dichas instalaciones.
- Del total de Centros de Abastos (Mercados) que declararon tener las instalaciones de alumbrado, el 99% manifestó recibir este servicio de forma continua, mientras que el 2,5% en forma parcial o por horas.
- El distrito de Surco cuenta con los servicios de alumbrado público en zonas urbanas y centro de abastos (Mercados) en un 99% proporcionado por la empresa Luz Del Sur, empleando en la vía pública focos de neón proporcionando un alumbrado de poca energía eléctrica considerada luz opaca.
- Existe en nuestro distrito cantidad y variedad de cableado aéreo y subterráneo siendo en parte de la empresa de energía eléctrica Luz del Sur, lo que podría generar accidentes graves.

3.3.5.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a los servicios de alumbrado público y mercados.

- Mediante la gestión con la empresa Luz del Sur, se realizará el estudio sobre los servicios de impacto de alumbrado público en las zonas urbanas y mercados de abastos a nivel distrital, con la finalidad de obtener la problemática y subsanar esas deficiencias para obtener un alumbrado público al 100%.



- Se Incrementará la cobertura y la prestación del servicio de energía eléctrica en forma permanente lo que permitirá garantizar con criterios de eficiencia, sostenibilidad, calidad, continuidad y seguridad para obtener alumbrado público al 100% las 24 horas del día.
- Se incrementará en el distrito el nivel de modernización, investigación y desarrollo tecnológico de los servicios de alumbrado público en las zonas urbanas y de los centros de abastos (mercados) mediante el sistema de alumbrado con lámparas Led proporcionando un mayor alumbrado y ahorro de energía.
- En coordinación con los especialistas en Defensa Civil y la empresa Luz del Sur se saneará la existencia de cables aéreos y subterráneos, de tal forma se reduzcan los impactos socio ambientales del sistema eléctrico en el distrito.

3.3.6.- La Salud pública en el distrito

- En la actualidad el distrito cuenta con los hospitales " Surco Salud", creados por la Municipalidad y los cuales se encuentran administrados por convenio con la Fuerza Aérea del Perú.
Puntos a Tratar:
- Exceso de precio en los medicamentos de las farmacias ubicadas en el interior de los hospitales de "Surco Salud".
- Pésima atención al paciente en los hospitales de "Surco Salud", por parte de sus trabajadores y falta de organización en la distribución de los pacientes a los tópicos que corresponde para su tratamiento médico en los diferentes turnos.

3.3.6.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la Salud publica en el distrito.

- Los hospitales "Surco Salud", volverán a ser administradas por la Municipalidad y profesionales en la carrera de Medicina, los que brindarán la atención inmediata al ciudadano Surcano y manejando tarifas accesibles por la atención médica.
- Brindar una buena atención en salud al ciudadano de Surco es nuestra responsabilidad y el complemento para su mejor tratamiento es el medicamento el cual podrá ser adquirido en las farmacias de los hospitales "Surco Salud" a precios accesibles.
- Se procederá a la organización e inducción permanente al personal de los hospitales "Surco Salud", para lograr un mejor servicio a la comunidad.
- Se ejecutará actividades mediante los programas locales de Campaña Salud, través de la atención médica y entrega de medicamentos en todos los sectores del distrito para niños (a), adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.



3.3.7.- Problemas del Saneamiento Físico Legal de las Propiedades.

- Los propietarios de inmuebles en el Distrito de Santiago de Surco deben de realizar obligatoriamente el saneamiento físico legal de predios que es el conjunto de pasos orientados a la regularización y formalización del derecho de su propiedad.
- La Municipalidad de Surco, actualmente dispone de un área para el trámite de la documentación presentada por cada ciudadano para el saneamiento físico legal de su propiedad.

3.3.7.1.- Propuesta de Alianza para el Progreso en cuanto a Saneamiento Físico Legal de las Propiedades.

- El personal que labore en el área de saneamiento físico legal de las propiedades estará a cargo de personal profesional capacitado para servir al ciudadano en los trámites respectivos y con la orientación apropiada.

3.3.8.- Problemas de Limites Distritales.

- Existe litigio entre los distritos de Surco y Chorrillos respectivamente. ¿El motivo? La posesión de asentamientos humanos y urbanizaciones asentadas en un territorio de 29 kilómetros cuadrados en disputa. Este conflicto ya lleva más de 35 años sin resolverse, y son aproximadamente cerca de 20 mil personas afectadas.
- El extenso terreno de 29 kilómetros cuadrados le pertenece “históricamente” a Surco desde 1929. Sin embargo, el burgomaestre de chorrillos afirma que siempre les ha pertenecido por ley.
- Los ciudadanos de la urbanización La Encantada, de Villa, y Hacienda Villa, mostraron su inconformidad de pertenecer al Distrito de Chorrillos, a la fecha no les brinda los servicios de Serenazgo y recojo de basura, procediendo a pagar sus tributos en la Municipalidad de Surco.

3.3.8.1.- Propuesta de Alianza para el Progreso en cuanto a Límites Distritales.

- Mediante la contratación de profesionales perteneciente a un estudio de abogados dedicados a catastros y límites de bienes distritales se procederá ante las instancias pertinentes el retorno al distrito de Surco del territorio de 29 kilómetros cuadrados en disputa y con ello, cerca de 20 mil personas.
- Se brindará ante la autoridad competente toda la documentación que permita acreditar que los 29 kilómetros cuadrados de territorio



- pertenecen al distrito de Surco; asimismo se solicitara solucionar por la vía de la armonía y la paz realizando una “Consulta Popular”
- Para que los vecinos de la Hacienda Villa y Encanta de Villa, reciban sus servicios de Serenazgo y ornato público, se pedirá ante la municipalidad de chorrillos conciliar hasta que las autoridades pertinentes otorguen el fallo pertinente.

3.4.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

En Surco el rubro inmobiliario es el corazón de la actividad económica. Según cifras del diario gestión del 19 de mayo del 2010, hay 10,813 negocios y más de 400 solicitudes para nuevos establecimientos, y va en aumento.

Las preferencias de zonas para la edificación de oficinas, centros comerciales y viviendas, se vienen incrementando. Las cifras así lo indican, pues existen 24 centros comerciales. El movimiento comercial es alto, de acuerdo a información proporcionada por la subgerencia de desarrollo económico.

Entre las vías principales donde se desarrollan las actividades comerciales se encuentran las avenidas Benavides, Aviación, Santiago de Surco, Javier Prado, La Encalada, Primavera, Próceres, así como Caminos del Inca y últimamente en la panamericana Sur a la altura del intercambio Atocongo.

En Surco en los últimos dos años se ha incrementado el número de comerciantes informales producto de la presencia de comerciantes venezolanos que han llegado al Perú en busca de mejoras económicas, pero que lamentablemente no están formalizados aún.

En el rubro inmobiliario el movimiento económico en Surco está en constante crecimiento, lo que ha permitido “elevar el valor de las propiedades de manera considerable frente a otras jurisdicciones”. Aunque en los últimos meses debido a la coyuntura política gubernamental existente se encuentre en sostenimiento.

El distrito lidera el ranking de los distritos con mayor recaudación en Impuesto de Alcabala. En Chacarilla el metro cuadrado tiene un valor aproximado de US\$ 1,100 y US\$ 1,300 y si el local está frente a avenida importante, podría llegar hasta los US\$ 1,500 a más.



Otro de los rubros en los que el distrito puede ser altamente competitivo es el turismo y la explotación de los recursos históricos y tradicionales del distrito, como son la puesta en valor de la iglesia de san Juanito la revalorización de su centro histórico y museos. Surco es el primer distrito turístico ecológico, el mismo que cuenta con parques, lomas, centros recreacionales, el parque de la amistad, el cercado de surco, y sus festividades.

3.4.1.- Actividad económica y competitividad del distrito.

- Cada año se registran licencias de funcionamiento cesadas, las cuales solo se efectúan a partir de la comunicación formal de los administrados.
- Sector 9 aún por definir los límites, lo que incrementa la proliferación de comercios informales.
- Escaso control de fiscalización municipal, quejas vecinales de corrupción y abuso.
- Desorden vehicular.
- Reordenamiento vehicular de vehículos menores.
- Escaso nivel de la cultura urbana en sectores vulnerables.
- Deficiente gestión de la recaudación tributaria.
- Excesivo gasto corriente.

3.4.1.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la actividad económica y competitividad de Surco.

- Seguir el fortalecimiento la gestión a fin de hacerla más eficiente, eficaz y moderna aplicando la tecnología de punta y un adecuado uso de los recursos humanos disponibles.
- Implementar los últimos modelos de modernización en los procesos.
- Desarrollar planes globales y articulados de gestión.
- Implementar un plan de sinceramiento tributario a fin de lograr una justa reestructuración tributaria, dentro de los parámetros que la ley permite para desarrollar una correcta distribución de los servicios con equidad y sentido social. mismo con equidad y sentido social.
- Desarrollar una correcta desburocratización y simplificación de los procesos administrativos facilitando la inversión y creación de nuevas fuentes de trabajo.
- Fortalecer la capacidad de gestión.
- Crear nuevos espacios de concertación.
- Fortalecer las organizaciones sociales trabajando en conjunto. Haciéndolas participes de su propio desarrollo.

3.4.2.- Crecimiento urbano sin planificación.



- Habilitaciones urbanas incompletas.
- Incremento de la densificación en los sectores de expansión urbana.
- Insuficiente gestión en el manejo de los servicios públicos.
- Crecimiento desordenado y falta de control.
- Desinterés en el fortalecimiento de las brechas socioeconómicas en el dimensionamiento espacial.

3.4.2.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a crecimiento urbano.

- Proceder al ordenamiento y ensanchamiento de vías.
- Desarrollar trabajos de mantenimiento en ciertas vías.
- Utilizar la tecnología para el ordenamiento del tránsito.
- Implementar un plan de desarrollo urbano ordenado y actualizado.
- verificar el impacto de nuevas construcciones o locales comerciales en el entorno.
- Desarrollar obras para solucionar problemas de tránsito en determinadas intersecciones del distrito.
- Compromiso en la realización de obras públicas en asentamientos humanos.

3.5.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

3.5.1.- Gobernabilidad democrática del Gobierno local

- Atención al público a través de una gestión desfasada y deficiente, con el fin de atender a los ciudadanos ocasionando en el ciudadano un gran malestar.
- El ciudadano desea saber sobre los presupuestos con que cuenta la municipalidad y en que se emplean.
- El ciudadano realiza sus gestiones documentarias permanentemente ante mesa de partes de la gerencia de participación vecinal, obteniendo resultados con excesiva demora y en algunos casos con resultados negativos.
- El ciudadano al no tener resultado en su gestión personal antepone en mesa de partes de la gerencia de participación vecinal, solicitudes de quejas, reclamos y sugerencias.



3.5.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Gobernabilidad del Municipio

- Construcción de un modelo de gestión local moderno inclusivo y participativo, que promueva el desarrollo local a partir de fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones.
- Garantizar el cumplimiento de información publicada en el portal de transparencia generando confianza en la población del distrito.
- Agentes participantes del proceso de presupuesto participativo.
- En mesa de partes de la Gerencia de Participación Vecinal, se designará personal idóneo y profesional en el tema con la finalidad de orientar y brindar la atención apropiada de solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias finalizadas.

3.5.2.- Victimización, Seguridad Ciudadana y Vigilancia Ciudadana.

- Estimar el valor del índice de victimización en el distrito de Surco.
- Nivel de percepción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco.
- Consumo de alcohol y drogas, especialmente en niños y jóvenes.
- Los altos niveles de desempleo y subempleo que tienen relación directa con la pobreza.
- Los actores de la Seguridad Ciudadana, Policía Nacional del Perú, Serenazgo, Juntas Vecinales, Fiscalía, Emergencia Mujer y Juzgados.
- Falta de presencia de personal Policía Nacional del Perú y personal de Serenazgo en el distrito.
- La Central de Video Vigilancia de Serenazgo de Santiago de Surco presenta actualmente Cámaras de vigilancia obsoletas y deterioradas por el tiempo de uso y expuesto al medio ambiente y falta de mantenimiento.

3.5.2.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Seguridad Ciudadana.

- Se creará una plataforma para estimar el valor del índice de victimización por conjuntos de delitos específicos previamente seleccionados; con la finalidad de contrarrestar el accionar delictivo en sus diferentes modalidades.
- Priorizar la implementación de los programas de sensibilización y capacitación dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, universidades, empresas privadas y Juntas Vecinales con la finalidad de fortalecer las acciones en materia de seguridad ciudadana.
- Fortalecer la Seguridad Ciudadana, promoviendo actividades que generen reinserción social.



- Se realizará permanentemente patrullaje integrado policía nacional y Serenazgo y debidamente articulado con las juntas vecinales dotándoles de logística apropiada como vehículos y medios de comunicación operativos.
- Equipar con tecnología de punta las comisarias, se dotará de equipos de emergencia, mejoramiento de la infraestructura de los locales policiales permitiendo laborar a efectivos de la Policía Nacional del Perú, Representantes del Ministerio Público (fiscales) y Representantes del Ministerio de la Mujer (Emergencia Mujer), los mismos que contarán con servicio de ambientes para oficinas de atención al público, dormitorios, servicios higiénicos, comedor, sala de meditación y campo deportivo.
- Fortalecimiento de la Unidad de Serenazgo con la participación de personal en retiro de la Policía Nacional del Perú, permitiendo la creación del escuadrón de patrullaje motorizado los mismos que serán capacitados en la labor a desarrollar para contrarrestar la delincuencia en sus diversas modalidades.
- Se creará el mapa del delito virtual y físico con la información actualizada de las zonas de victimización del distrito permitiendo obtener información actualizada sobre el accionar delincencial en sus diversas modalidades permitiendo de esta manera contrarrestarlo mediante la ejecución de planes operativos policiales que conlleven al éxito de la misión.
- Para mejor comunicación con la Central de Serenazgo se empleará el nuevo número telefónico tres dígitos totalmente gratuitos 777 el cual será de accesible alcance de todos los ciudadanos de Surco.
- Fortalecer la Central de Video Vigilancia de Serenazgo de Santiago de Surco, con modernas cámaras de video vigilancia y mantenimiento garantizado.
- Fortalecer la Unidad de Serenazgo con unidades motorizadas modernas para el patrullaje diurno y nocturno los mismos que contarán con un mantenimiento adecuado, permanente y será supervisado diariamente su operatividad; sus circulinas tendrán los colores rojo, blanco y azul símbolo del binomio de patrullaje integrado PNP y Serenazgo.

3.5.3.- Multifuncionalidad de los Servicios Públicos de Parques, Parques Zonales, Áreas Verdes, Zonas de Recreación, Ciclo Vías y otros.

- El distrito cuenta con parques en las zonas urbanas y asentamientos humanos con poco y en algunos sin mantenimiento.
- Las áreas verdes no son tan verdes falta tratamiento permanente.
- Las zonas o áreas de recreación para niños y jóvenes.
- Las ciclovías en el distrito no mantienen el estándar de uso vial para los ciclistas por ser un riesgo latente.



3.5.3.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Multifuncionalidad de los Servicios Públicos.

- Incrementar las áreas verdes y el arbolado urbano de manera sostenible.
- Promover en el ciudadano el desarrollo de una cultura de verde urbano en el distrito de Surco.
- Optimizar la gestión de los recursos financieros.
- Rediseñar las secciones viales actuales, otorgando las facilidades debidas para el uso del espacio por parte del peatón, ciclistas y transporte público, siendo una consideración principal la revisión y aplicación de estándares y normativa local respecto a las calzadas vehiculares, de manera de reducir sus secciones, priorizando al peatón y al ciclista.

3.5.4.- Demarcación Territorial y Catastro Urbano y Rural.

- El Distrito de Santiago de Surco ha sufrido recortes de su extensión territorial, a raíz de la creación de nuevos distritos que se fueron desmembrando del territorio de Santiago de Surco, por lo que hoy limita con nueve distritos que son Barranco, Miraflores, Surquillo, San Borja, Ate, La Molina, Villa María del triunfo, San Juan de Miraflores y Chorrillos.
- Conflicto actual entre el distrito de Surco y chorrillos por 29 kilómetros cuadrados de extensión territorial en donde se encuentra ubicada la hacienda y la urbanización La Encantada actualmente en el catastro de chorrillos.
- Zonas identificadas y declaradas en estado ruinoso o tugurizadas.
- El ciudadano de distrito de Santiago de Surco, está en su derecho de saber el plano catastral de su distrito.
- Plan de Desarrollo Urbano del distrito de acuerdo con las directivas aprobadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano desfasado.

3.5.4.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Demarcación territorial y catastro

- Se realizará una reingeniería del mapeo catastral del Distrito de Santiago de Surco, con los nueve distritos que limita como son Barranco, Miraflores, Surquillo, San Borja, Ate, La Molina, Villa María del triunfo, San Juan de Miraflores y Chorrillos.
- Se ejecutará la demarcación territorial del distrito mediante el empleo de concreto de cemento para la construcción de letras pintados de color blanco, los mismos que serán supervisados en forma permanente para su mantenimiento.
- Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la elaboración y actualización del catastro urbano del distrito.



- Mantener actualizada la información catastral a través de la información remitida por las distintas áreas de la corporación que permitan su permanente actualización.
- Emitir, Constancias, Certificados, Planos Catastrales, Visar Planos y copias simples de documentos de su competencia.
- Realizar campañas educativas de difusión de las disposiciones municipales, aplicables en el ordenamiento urbano de la comunidad.
- Elaborar el proyecto de Plan de Desarrollo Urbano del distrito de acuerdo con las directivas aprobadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano concordante con la normatividad técnico legal vigente, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Elaborar proyectos de renovación urbana en zonas identificadas y declaradas en estado ruinoso o tugurizadas y promover la Habilitación Urbana de las áreas rústicas consolidadas del distrito.

3.5.5.- Problemática de los Asentamientos Humanos

- El centralismo político-administrativo y económico productivo del distrito de Santiago de Surco, aunado con el terrorismo y el narcotráfico, entre otros factores, originaron un proceso acelerado de migración campo-ciudad y con ello la formación de los asentamientos humanos en el distrito de Santiago de Surco.
- Existen asentamientos humanos que no cuentan con servicio de agua potable y alcantarillado, alumbrado público, pistas y veredas, centros de salud, instituciones educativas estatales encontrándose ubicados geográficamente en las laderas del cerro del distrito conocido como sector 9.
- La incapacidad de respuesta inmediata para lograr el desarrollo comunal por la carencia de un planeamiento estratégico orientado y ordenado con el fin de convertir a los asentamientos humanos en polos de desarrollo urbano en forma armoniosa y simétrica, ha conllevado al problema motivo de investigación, el cual se hace más relevante en el espacio geográfico del distrito de Santiago de Surco.
- Inscripción en COFOPRI de los inmuebles ubicados en los asentamientos humanos del distrito que faltan registrarse.
- La creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas de trabajo, vivienda y recreación;

3.5.5.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para los Asentamientos Humanos.

- Se designará equipos técnicos profesionales para realizar un estudio de los diversos asentamientos humanos con la finalidad de obtener la información requerida sobre si cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado, alumbrado público, pistas y veredas, áreas verdes,



zonas de recreación, lozas deportivas, entre otras prioridades urbanísticas.

- Para una mejor gestión urbana es importante analizar la expansión física urbana y el crecimiento demográfico del distrito de Santiago de Surco.
- La creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas de trabajo, vivienda y recreación.
- Se ejecutará la prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los Asentamientos Humanos.
- Planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos del distrito para su desarrollo urbano los mismos que forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes estatales y municipales de desarrollo.
- Se procederá a la formulación, aprobación y ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano.

3.6.- DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTAL

●En las ciudades se ejercen actividades económicas, con diversas tecnologías, muchas de ellas con un mal manejo de sus desechos tóxicos, con excesivos residuos sólidos, emisiones, efluentes y otros, que terminan contaminando al medio ambiente urbano, siendo este un problema transversal e intersectorial.

●Muchas empresas ejecutan sus actividades económicas, sin ningún respeto a los estándares ambientales permitidos por nuestros ecosistemas urbanos, y, burlándose de la débil o inexistente gestión ambiental municipal, termina contaminando a la población urbana, con las secuelas considerables en el área de la salud.

●Existe un Sistema Nacional de Gestión Ambiental, que ha elaborado un “Conjunto de Políticas, Principios, Normas, Procedimientos, Técnicas e Instrumentos”, para definir las “Funciones y Competencias de las entidades públicas”, que deben de implementar, para reducir la contaminación, prepararse ante el cambio climático y explotar adecuadamente nuestros recursos económicos. En esta dimensión, el Municipio debe de tener una claridad del problema y una alternativa de respuesta o de solución al problema.

3.6.1.- Gestión de los Residuos Sólidos Municipales

Es un compromiso de nuestra administración el convertir a Santiago de Surco en un distrito pionero de la gestión ambiental en el país y para esto debemos de concientizar e incorporar a todos los vecinos de los 9 sectores que lo conforman en una cruzada sostenible en el tiempo respecto al cuidado del medio ambiente especialmente en la segregación de residuos sólidos tanto orgánicos como inorgánicos. Actualmente la municipalidad de Santiago de Surco viene trabajando este tema muy parcialmente, por eso en una administración de APP impulsaremos con mucho dinamismo una mayor



participación de la población, convocando cabildos abiertos descentralizados, ONG, instituciones públicas, para así identificar y solucionar no solo este problema si no a todo aquello que afecte el medio ambiente del distrito.

Es un compromiso vecinal de nuestra gestión optimizar la cadena de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos de la ciudad que nos compete, reciclando de manera óptima los "residuos sólidos de origen doméstico (restos de alimentos, papel, botellas, latas, pañales descartables, entre otros); comercial (papel, embalajes, restos del aseo personal, y similares); aseo urbano(barrido de calles y vías, maleza entre otros productos provenientes de actividades que generen residuos similares a estos, y los residuos no reciclables serán dispuestos en rellenos sanitarios"*.

En nuestra gestión controlaremos celosamente que se cumplan las disposiciones finales sobre los residuos sólidos de gestión no municipal, "estos residuos son aquellos que, debido a sus características o al manejo al que deben ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el medio ambiente. Por ejemplo, los residuos metálicos que contengan plomo o mercurio, los residuos de establecimientos de salud que son contaminados con sustancias radioactivas provenientes de hospitales que tienen unidades de radioterapia, los residuos con agentes patógenos (infecciosos) como vendas, jeringas, algodones y otros materiales utilizados en personas enfermas, los residuos de plaguicidas, los herbicidas, entre otros. Todos ellos deben ser dispuestos en los rellenos de seguridad".*

*Referencia: Publicaciones del Ministerio del ambiente.

3.6.2.- La contaminación ambiental urbana.

Varios son los problemas relevantes de contaminación ambiental urbana del distrito de Santiago de Surco:

- Contaminación por residuos sólidos
- Contaminación ambiental por parque automotor en crecimiento, antigüedad y falta de mantenimiento. Las emanaciones de monóxido y dióxido de carbono y micro partículas que se producen después de la combustión quedan en suspensión e inciden directamente sobre la salud de la población
- Combustibles líquidos con contenido de azufre.
- Falta de árboles y mantenimiento de las zonas verdes
- La Contaminación Sonora (el nivel del ruido) sobrepasa los límites permisibles en la principales avenidas del distrito.

3.7.- DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.



- Potenciar la Residencialidad de los vecinos, ejecutando sin contemplaciones las ordenanzas municipales de no permitir edificaciones fuera de los parámetros establecidos, así mismo no más instalaciones de grifos, no más licencias encubiertas de bares y discotecas.
- Habilitar los "Buses Surcanos" destinados a las personas discapacitadas, adulto mayor y madres gestantes.
- Implementar alumbrado público con sistema LED que permitirá tener luz de día sobre avenidas principales, parques, plazas y jardines.
- Apoyo incondicional al programa de complementación alimentaria, a los comités de Vaso de Leche, club de madres, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centro materno-infantil y demás organizaciones sociales de base.

- Creación de tres Programas de intervención Temprana "PRITE" en las zonas más vulnerables del distrito de tal forma que cubra las necesidades de inclusión educativa no escolarizada para niños de 0 a 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla.
- Creación de la "Casa de Reposo Municipal para el Adulto Mayor.
- Academia Preuniversitaria Municipal.
- Hospital Municipal.
- Veterinaria Municipal.
- Polideportivo.
- Arborización y recuperación de parques y jardines.
- Ambiente para mascotas en parques del distrito.

3.8.- COMBATE A LA CORRUPCION.

La corrupción limita la posibilidad de desarrollo de la comunidad siendo los más afectados las familias de menores recursos, para lograr este objetivo tomaremos acción en lo siguiente:

- Promover la contraloría social, es decir hacer del ciudadano un ente vigilante de los presupuestos y proyectos que desarrolla la municipalidad.
- Reforzaremos los entes internos de auditoría, contraloría y supervisión de tal forma que todas las funciones municipales estén vigiladas y supervisadas.
- Estableceremos un sistema técnicamente diseñado de controles internos para el reclutamiento de personal idóneo y sin antecedentes dudosos.



- Proponemos austeridad del gasto y Racionalidad financiera.
- Administración por centro de costos y resultados.
- Mantendremos permanentemente informados en nuestra página web de transparencia de todos los actos y contratos que realizaremos en nuestro periodo de gobierno municipal.
- No vacilaremos, No tendremos ninguna consideración de orden político, amistad o parentesco para aquellos que manchen la imagen de nuestra gestión.

IV.- PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

En el artículo 31º de la Constitución Política del Perú, se considera el derecho y deber de los ciudadanos a participar activamente en la gestión municipal en su jurisdicción. La Ley de Participación y Control Ciudadano Ley N° 26300, regula el derecho de participación ciudadana en la gestión Pública.

En el artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución.

APP considera que la rendición de Cuentas en Audiencia Pública, es un instrumento a la Ciudadanía sobre la Gestión de la Municipalidad permite orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos, en los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión Municipal.

APP, garantiza el acceso de la población a la Rendición de Cuentas de su gestión, donde participa el Concejo Municipal, el Concejo de Coordinación Local Distrital, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base, los Agentes Municipales de los Centros Poblados y toda la población del Distrito debidamente registrada, portando el DNI.

APP, se compromete a respetar y a cumplir con los mandatos del acta de la Audiencia de Rendición de cuentas, suscrita por el Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.



APP es descentralista